



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Mediante este aviso se notifica a las demás personas intervinientes e interesadas en el trámite la providencia proferida por el Magistrado ponente Dr. Óscar Hernando Castro Rivera dentro de la acción de tutela de referencia donde dispuso conceder la impugnación interpuesta por la parte actora dentro de la tutela en primera instancia, promovida por MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BUENO en contra de los JUZGADOS PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL y PROMISCOU DEL CIRCUITO, ambos de AMAGA, radicado 05000 22 13 000 2023 00035 00 (0342), emitida por el Magistrado Ponente Dr. Óscar Hernando Castro Rivera el 17 de marzo de 2023, mediante la cual se dispuso: “”

Se anexa copia de la providencia.

Medellín, 17 de marzo de 2023

FABIO ANDRÉS CIFUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO

Se indica que el aviso se fijó en el portal web de esta Corporación. Ver enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia/141>



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADO OSCAR HERNANDO CASTRO RIVERA**

Referencia Proceso: Acción de Tutela
Accionante: María del Consuelo Hernández Bueno
Accionado: Juzgados Primero Promiscuo Municipal y otro
Radicado: 05000 22 13 000 2023 00035 00

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente y oportuna, se concede la impugnación interpuesta por la parte actora, contra la sentencia de tutela Nro. 009 del ocho (8) de marzo de 2023, proferida por esta Corporación, dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante la cual se resolvió **DENEGAR** el amparo constitucional rogado.

En consecuencia, por la Secretaría, remítase el expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil (Artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE

OSCAR HERNANDO CASTRO RIVERA
Magistrado